

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

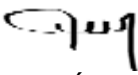
Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **ANGELA MARÍA ÁLVARES DE NANCLARES** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., y en el que se integró el contradictorio con la señora MARÍA OLGA GUTIÉRREZ LONDOÑO, en calidad de litisconsorte necesaria por pasiva; encuentra el Despacho que, mediante correo electrónico del día de hoy, la entidad demandada COLPENSIONES allega respuesta al Oficio N° 359 de 2019, la cual obra en el archivo #22 y en la carpeta #23 del exp. dig., la cual contiene 36 documentos en formato PDF; respuesta que se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, por el término de TRES (03) días hábiles, para que se pronuncien al respecto, si a bien lo consideran.

Notifíquese,

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

Ead

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA: Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS N°64 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 25 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.  LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERON Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Laboral 05
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48e84e9de2329e3b821abc9845427d00982d4852e5e34a0f7693dc22994351ea

Documento generado en 24/08/2021 04:37:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>